Expertos de la UV urgen a Educación a primar la renta en la admisión escolar - Levante - 17/05/2019

Expertos de la UV urgen a Educación a primar la renta en la admisión escolar

▶ Proponen una asignación de puntos por tramos de ingresos y que se computen las ayudas sociales

RAFEL MONTANER VALÈNCIA

■ Los 16 investigadores de la Universitat de València (UV) y de otras universidades que firman el estudio sobre el mapa escolar del *Cap i Casal* urgen a la Conselleria de Educación a cambiar el baremo que regula la admisión del alumnado en los centros educativos públicos y concertados con más demanda que oferta de plazas. «La actual asignación de puntos no es efectiva, pues la mitad de solicitudes empatan a 12 puntos», destaca Susana García de Fez, profesora de Educación Comparada de la UV.

Incide en que el sistema educativo valenciano «no es equitativo, pues intensifica las desigualdades sociales al concentrar en determinados colegios los alumnos en riesgo de exclusión y con necesidades educativas especiales».

Buena culpa de ello radica, según esta investigadora, en que «el baremo no discrimina lo suficiente y el nivel de renta ha ido perdiendo peso en las sucesivas reformas». Actualmente, por baja renta se obtienen dos puntos y en una situación de empates masivos, cualquier picaresca en el IRPF por parte de las familias junto a la falta de supervisión de los colegios, que son los que gestionan la admisión, es clave en el acceso a la escuela deseada.

Irregularidades

El estudio del mapa escolar que el Ayuntamiento de València encargó en 2017 a la Estructura de Investigación Interdisciplinar (ERI) en Sostenibilidad de la UV que dirige el sociólogo José Manuel Rodríguez, ha sido el primero en constatar irregularidades en la admisión escolar en la asignación de los dos puntos por renta baja de la unidad familiar, pues detecta que «casi un 30 % de las solicitudes que obtienen puntos por renta se realizan en los distritos escolares con índices socioeconómicos mayores».

Al analizar los datos por titularidad de los centros, recalca el informe, se observa «cómo el porcentaje de alumnado con puntos por baja renta admitido en la concertada es del 77,13 %, dos puntos superior a la red pública».

El estudio, presentado ayer en el Aula Magna de la UV, subraya que «el caso de un centro que escolariza niños adscritos al área de mayor renta de la ciudad con un porcentaje cercano al 90 % de alumnado con los puntos por baja renta». En ese barrio la renta media de sus residentes está entre los 80.000 y los 100.000 euros anuales.

El alumno obtiene dos puntos en la admisión si la renta per cápita de su unidad familiar es igual o inferior a dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples o Iprem (7.519,59 euros anuales). Es decir que una familia de cuatro miembros con unos ingresos anuales totales de 30.000 euros, lograría los 2 puntos. Los investigadores proponen «diferentes estratos de asignación de puntos» por renta, lo que «distribuiría el alumnado de manera más equilibrada».

Además piden que al Iprem se unan factores como el recibir atención de los Servicios Sociales. En esta línea va la novedad de la admisión de este curso, que dicta que si algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI) sean tres los puntos por renta.

Oficinas municipales de escolarización

▶ **Los expertos de la Universitat de València reclaman mejorar la admisión del alumnado con la creación de oficinas municipales de escolarización que gestionen directamente el proceso en vez de los colegios. Así se evitaría el fraude de la doble declaración de IRPF. Algunas familias aportan a los centros una declaración sin todos sus ingresos y poco después regularizan su situación con Hacienda con una declaración complementaria que no aportan.**